

Viernes, 6 de octubre de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Calzadilla

EDICTO. Modificación de Crédito 1/2023.

ACUERDO DEL PLENO DE APROBACIÓN INICIAL, La Secretaría de esta Entidad, CERTIFICA:

Que en sesión ordinaria del Pleno de fecha 24 de agosto, con la asistencia de todos/as los/as miembros de la Corporación, entre otros se adoptó el Acuerdo del tenor literal siguiente:

«Visto que, con fecha 18 de agosto, el Servicio de Secretaría- Intervención presentó su propuesta en la que argumentaba la necesidad de tramitar un expediente de transferencias de créditos.

Visto que, con fecha 17 de agosto de 2023, se emitió Memoria de la Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que, con fecha 18 de agosto de 2023, se emitió informe Jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que, con fecha 21 de agosto de 2023, se emitió informe de control permanente sobre modificación de créditos y, con fecha 21 de agosto de 2023, se elaboró informe de control permanente de la estabilidad presupuestaria.

Visto el informe-propuesta de Resolución y el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda, adopta por unanimidad el siguiente

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 1/2023, con la



Viernes, 6 de octubre de 2023

modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, como sigue a continuación:

Bajas en Aplicaciones de Gastos

| Aplicación | | Descripción | Créditos iniciales | Transferencia de crédito | Créditos finales |
|--------------------|-----------|--|-----------------------|-----------------------------|---------------------|
| Progr. | Económica | | | | |
| 920 | 600.00 | Adquisición de bienes destinados al uso general. Terrenos e inmuebles. | 61.820,49 € | - 49.500,00 € | 12.320,49 € |
| TOTAL MODIFICACIÓN | | | | | - 49.500,00 € |

Altas en Aplicaciones de Gastos

| Aplicación | | Descripción | Créditos iniciales | Transferencia de crédito | Créditos finales |
|--------------------|-----------|--------------------------------------|-----------------------|-----------------------------|------------------|
| Progr. | Económica | | | | |
| 338 | 226.09 | Actividades culturales y deportivas. | 50.000,00 € | 10.000,00 € | 60.000,00 € |
| 338 | 227.99 | Festejos taurinos | 30.000,00 € | 39.500,00 € | 69.500,00 € |
| TOTAL MODIFICACIÓN | | | | | 49.500,00 € |

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de



Viernes, 6 de octubre de 2023

edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas».

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V. B. de la Alcaldía, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

Calzadilla, 2 de octubre de 2023

Carlos Carlos Rodríguez

ALCALDE- PRESIDENTE

